ffyh
Facultad de Filosofía y Humanidades | UNC

UNC Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0050639/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Mariana Tosoloni** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 23 hasta el 30 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "VI Seminario Internacional Políticas Públicas, Gestión y Praxis Educacional", a realizarse en la Univerdidade Estadual do Sudoeste da Bahía, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Tosolini se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia social de la Educación", con vencimiento en su designación el 13 de Marzo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **MARIANA TOSOLINI**, Legajo nº 40824, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia social de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 23 hasta el 30 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1431

NG

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.